



RESOLUCIÓN CD-ECO N° 506-24

Salta, 01 NOV 2024  
EXPEDIENTE N° 6559/24

V I S T O: Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura "ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS" de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, Plan de Estudios 2013, que se dicta en la extensión áulica de Cafayate, y;

CONSIDERANDO:

Que el presente concurso se regirá por lo establecido en la Resolución CS N° 661/88 y modificatorias - Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

Que de fs. 6/7, del Expediente de referencia, obra Memorandum N° 5/2013 de la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos, donde se informa que se ha verificado la viabilidad económica para dar curso a la designación que se tramita.

Que a fs. 9, del expediente de referencia, la Secretaria de Asuntos Académicos, Cra. PANZA de MILLER en forma conjunta con el Coordinador de la carrera, Lic. Fernando ECHAZÚ RUSSO, proponen la nómina de docentes para integrar el Jurado que entenderá en la presente convocatoria.

Que por Res. N° 040/2024-CS-SES-UNSa se aprueban las Disposiciones Transitorias y Procedimientos para Actividades Presenciales y Virtuales de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Auxiliares Regulares con miembros de Jurado que actúen de manera virtual, en el ámbito de ésta Unidad Académica.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 12/2024, celebrada de manera presencial, el día 29.10.24 resolvió aprobar el Despacho N° 521/24 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina que corre a fs. 24 del Expediente de referencia.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º - LLAMAR a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura "ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS" de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, Plan de Estudios 2013, que se dicta en la extensión áulica de Cafayate.

ARTÍCULO 2º- DESIGNAR a los siguientes docentes como miembros del Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso, al que se hace referencia en el Artículo 1º de la presente Resolución:

Condición	Nombres y Apellidos
Titulares	Miriam Marcela AZCURRA
	Rosana RUIZ
	Patricia NAYAR
Suplentes	Guillermo OSSOLA
	Mabel VARGAS



Handwritten signature



RESOLUCIÓN CD-ECO N° 506-24  
///...

EXPEDIENTE N° 6559/24

ARTÍCULO 3° - ESTABLECER los siguientes períodos de publicidad, inscripción, cierre e impugnaciones para el presente llamado:

- PERÍODO DE PUBLICIDAD: 11.11.24 al 29.11.24 inclusive.
- PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: 02.12.24 al 13.12.24 de 10:00 a 15:00 horas.
- LUGAR: En oficinas de la Dirección de Apoyo Docente – Dirección General Académica de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Complejo Universitario Gral. Don José de San Martín, Avda. Bolivia N° 5150, Salta, de 10:00 a 15:00 horas.
- CIERRE DE INSCRIPCIÓN: 13.12.24, a horas 15:00 en Sede Central – Avda. Bolivia N° 5150, Salta Capital.
- PUBLICACIÓN DE INSCRIPTOS: 16.12.24 al 18.12.24 en carteleras de la Facultad y en la página web [www.economicas.unsa.edu.ar](http://www.economicas.unsa.edu.ar) > "Docentes" > "Dirección de Apoyo Docente" > "Actas de Cierre".
- PERÍODO DE IMPUGNACIÓN: 19 y 20.12.24 hasta horas 18:00, mediante nota presentada en Mesa de Entradas de ésta Facultad.
- REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:
- Los establecidos en Res. CS. N° 661/88 y modificatorias.

1) Solicitud dirigida al Decano de la Facultad (obra en [www.economicas.unsa.edu.ar](http://www.economicas.unsa.edu.ar) > "Docentes" > "Concursos" > "Solicitudes de Inscripción").

2) Los establecidos en la Res. C.S. N° 661/88. La presentación de la solicitud de inscripción por parte de los aspirantes implica el conocimiento de la mencionada Resolución que obra en [www.economicas.unsa.edu.ar](http://www.economicas.unsa.edu.ar) > "Docentes" > "Concursos" > "Reglamentos de concursos" > "Auxiliares Docentes de 1ra. Categoría".

ARTÍCULO 4°.- DEJAR ACLARADO que, en función de lo establecido en el Artículo 15 del Estatuto Universitario "Los Docentes de todas las categorías deben poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que solo se puede obviar con carácter estrictamente excepcional, cuando se acrediten méritos sobresalientes...".

ARTÍCULO 5°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida individual vacante de la extensión áulica Cafayate, según el informe obrante a fs. 6, cargo creado por Res. CS 403/19 y asignado por Res. CD-ECO N° 45/21.

ARTÍCULO 6°.- HÁGASE SABER al Coordinador de la extensión áulica de Cafayate, Lic. Fernando ECHAZÚ RUSSO, a las Direcciones General Administrativa y Académica, a los miembros del Jurado y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ahl

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa